



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 94 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 3 JUL 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N.º 322-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 25 de junio de 2021, del Director de Administración, el Informe N.º 872-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, de fecha 23 de junio de 2021, la Responsable de Logística, Informe N.º 057-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-EAPS, de fecha 23 de junio de 2021, del Especialista en Procesos del Plan MERISS, solicita "Inclusión de Procedimientos de Selección al Plan ANUEL DE Contrataciones PAC 2021 V.12" y demás antecedentes y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, con Informe N° 057-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-EAPS, de fecha 23 de junio de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS, Lic. Kevin Edward Mirano Cueva, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión N° 12, la adquisición de bienes, consistentes en:

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de Accesorios de Hierro Ductil	"Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, Distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco"	ÍTEM	UND	S/ 371,528.43
2	Contratación de accesorios de PVC	"Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, Distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco"	ÍTEM	UND	S/257,781.11
3	Contratación de Piedra de 8	"Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta-Cusco"	ÍTEM	UND	S/82,666.67





Que, con Informe N.º 872-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, de fecha 23 de junio de 2021, la Responsable de Logística, CPC. María Antonieta Avilés Sánchez, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021)-12 versión, teniendo como referencia lo informado mediante Informe N.º 057-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-EAPS, de fecha 23 de junio de 2021, del Especialista en Procesos, Lic. Kevin Edward Mirano Cueva, para el requerimiento de bienes presentados para los Proyectos Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota, entre Yaucat Y Paucarbamba, distrito de Quiquijana” y del proyecto “Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del Río Bermejo-Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta-Cusco”.

Que, con Informe N.º 322-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 25 de junio de 2021, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021), con motivo de la existencia de requerimientos de bienes, en atención al contenido de los Informes previos como son Informe N.º 872-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, e Informe N.º 057-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-EAPS.

Que, conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF y el Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, que señala: “6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PER Plan MERISS – PAC 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN de los procedimientos de Selección, descritos en el Cuadro precedente, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes para la ejecución de los Proyectos “Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, Distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos; provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco” e “Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del Río Bermejo-Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta-Cusco”, del Plan MERISS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF y el Decreto Supremo N.º 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración.
Dirección de Planificación y Presupuesto
Asesoría Legal



Trabajemos
con
Integridad